



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01222-00
Asunto	Tiene notificada a la demandada

Se incorpora al expediente la notificación por aviso remitida y dirigida a los demandados **LUCELLY JARAMILLO JARAMILLO Y JHON JAIRO PAJÓN LÓPEZ**, con resultado positivo. En consecuencia, por presentarse la notificación en debida forma, se tienen por notificados a los demandados de la providencia librada en su contra a partir del 8 de abril de 2021; lo anterior, de conformidad con lo consagrado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene la parte demandada para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente del proceso.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1caca77d8c38d7361789ee42f266def20fe70295822e558fd776b620509edbf

Documento generado en 13/04/2021 10:19:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>